Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 50/2026

Montevideo, 26 de noviembre de 2026.

Ref.: Incorporación de ítems arancelarios nacionales al control del documento "0803" Constancia Decreto-Ley 15.298 y aprobación de Modelo por el Departamento de Metrología Legal del LATU.

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, por solicitud del Departamento de Metrología Legal del LATU, según SODO N° 6613111, se incorporará la exigencia del documento "**0803**" para los ítems arancelarios nacionales **9025.11.19.00** y **9025.19.90.90,** a partir del 3 de diciembre de 2026.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior